**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 049862018 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por Ricardo Garcia x x, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“De acuerdo a la nueva Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, lo que respecta al permiso de extension de horario ( de hasta 2 horas para el funcionamiento de un establecimiento o evento que cuente con un permiso especial)

¿Quien o quienes son las autoridades competentes para las autorizaciones de los permisos?

ya que de acuerdo al artículo 8o fracción II inciso A) es competencia de la presidencia municipal ( En los municipios con sesenta mil o mas habitantes lo establecido en los artículos 7 fracción V y 29 de la Ley de alcoholes vigente en el Estado de Chihuahua.

Cuales son los lugares para poder sacar los permisos que establece la Ley para la extencion de horario en las ciudades de Juarez, Chihuahua, Parral, Delicias, Cuahutemoc, Casas Grandes, Meoqui, Jimenez y Ojinaga”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua y por correo electrónico a la dirección proporcionada por el solicitante como medio para recibir notificaciones.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de mayo del año 2018.